

AZUCE NA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 17 de marzo de 2005.

VISTO las Resoluciones N°s. 1950/2003 y 2850/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionadas con la situación del alumno Alberto Félix TUCCI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó asignaturas, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades vigente.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 16 de marzo de 2005, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 1950/2003 y 2850/2004 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar las Resoluciones Nºs. 1950/2003 y 2850/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y ratificar la inscripción al período lectivo 1992 en la asignatura Materiales de Uso Eléctrico, exceptuándolo de su correspondiente





Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

correlativa Física I, al alumno Alberto Félix TUCCI, con Legajo Nº 07-76574-0, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado en el ciclo lectivo 1998 de la materia Integración Eléctrica II, eximiéndolo de la correlatividad existente con Integración Eléctrica I, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 227/2005

UTN

ing. HECTOR CARLOS BROTTO